Entre los suscritos a saber Ing. **HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.428.445, de Cali (V), quien obra en nombre y representación legal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC por ostentar la calidad de Rector de la misma, según acuerdo 005 del 06 de mayo de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente OTROSÍ No. 02-2023, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, EL CONTRATANTE y por la otra y por la otra **CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** con NIT. 901.656.761-0, Representada legalmente por JAIRO ACEVEDO VALENCIA, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 16.746.544 de Cali, quien en adelante y para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente OTROSÍ No. 01-2023, a la comunicación de aceptación de oferta No. **DJC-MC-08.04.01-281-2023**, para modificar valor de la oferta, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO** y el **CONTRATISTA**, suscribieron comunicación de aceptación de oferta No. **DJC-MC-08.04.01-281-2023**, el 31 de octubre de 2023, con el siguiente objeto: ***"*COMPRA DE EQUIPOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO*"***

2. Que se estableció el valor del contrato por **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($23.710.155),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3. Que se respaldó con la imputación presupuestal con el *Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.* 15297 de 2023, del rubro presupuestal No. 232020200807 – Otros servicios.

4. Que, mediante oficio No. 111012/187/2023 suscrito por la supervisora Sandra Marcela Calderón, donde manifiesta que por el aumento del mantenimiento de las diferentes sedes en la institución se hace necesario la adquisición de mas elementos de protección personal para los diferentes colaboradores de servicios generales de la Universidad.

5. En este sentido, se hace necesario adicionar al contrato la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $(11.780.863) los cuales cuentan con el ajuste presupuestal No. 2978 del 10 de noviembre de 2023.

Que con base en lo anterior las partes acuerdan mediante este OTROSI No. 01-2023, modificar:

CLAUSULA PRIMERA: Con la firma del presente OTROSI No. 01-2023 al contrato de prestación de servicios No. **DJC-MC-08.04.01-281-2023**, las partes acuerdan modificar VALOR DEL CONTRATO, de la siguiente manera:

> *"VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($35.491.018) incluidos todos los impuestos a que haya lugar."*

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente OTROSÍ No. 01-2023, se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **DJC-MC-08.04.01-281-2023,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente OTROSÍ No. 01-2023.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación en la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA,

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación en la plataforma Secop II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector –UNIJAC

CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
NIT. 901.656.761-0
JAIRO ACEVEDO VALENCIA,
C.C. No. 16.746.544 de Cali
Representante Legal

Revisó y aprobó: Daniel Alexander Narváez Potes/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica UNIAJC
Proyectó: Diana Johana Ospina Pineda – UNIAJC.